

PROCESO ELECTORAL 2026 **FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA**

RESOLUCIÓN Nº 15

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE LA PALMA

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2026, en la sede de la Federación Insular de Hípica de Tenerife, siendo las 20:30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE HÍPICA DE LA PALMA** conforme se expone a continuación:

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

No se han celebrado votaciones toda vez que no hay clubes en el censo electoral.

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), **NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES** en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de La Palma, a los siguientes DEPORTISTAS:

1. PEDRO ARSENIO PLATA MAGADALENA
2. EVELYN PLATA PÉREZ

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

No ha habido candidaturas.

4º) ESTAMENTO DE JUECES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), **NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES** en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir, por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Hípica de La Palma, a los siguientes JUECES:

1. CARLOS JOSE FELIPE LINCH

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante esta Junta Electoral antes de las 14:00 horas del día 04.05.2026, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral y al horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo.

En SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA a 30 de ABRIL 2026.-

Fdo.:

Presidente/a
D/D^a Victoria García Martín

Fdo.:

Secretario/a
D/D^a Isabel M^a Vilar Davi